



VIEDMA, 24 DE MAYO DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 33611-C-93 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, obra la documentación referida a creaciones y supresiones en el CEM N° 21 de la localidad de Catriel;

Que mediante Resolución N° 1433/16, se aprueba el Dispositivo de Atención Domiciliaria, consignando en el Anexo I los espacios curriculares y la carga horaria según Plan de Estudios Resolución 235/08;

Que corresponde organizar los espacios curriculares según Plan de Estudios Resoluciones N° 5301/74 y 1468/81, por lo que es necesario rectificar dicho Anexo;

Que la Dirección de Educación Secundaria y la Dirección de Inclusión Educativa, Educación Especial y Asistencia Técnica avalan lo expuesto, en virtud de garantizar la continuidad de su trayectoria escolar en Educación Secundaria de la estudiante de 4° año;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR, del Anexo I de la Resolución N° 1433/16, la organización de los Espacios Curriculares del Dispositivo Domiciliario correspondiente al CEM N° 21 de Catriel, según el siguiente detalle:

Donde dice:

De la Propuesta: Organización del Espacios Curriculares y de la carga horaria de cursado para el ciclo lectivo 2016, para la estudiante del CEM N° 21 (4° año) SES ZI de la localidad de Catriel. La misma se llevará adelante de manera flexible. Plan de Estudio Res 235/08,

Espacio Curricular	CARGA Horaria S/Res. N° 235/08
Matemática-Física- Química	6
Literatura	4
Música	2
Biología	2
Ingles	3
TOTAL	17

Se Exceptúa (Educación Física)



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Debe decir:

De la propuesta: Organización de los Espacios Curriculares y de la carga horaria de cursado para el ciclo lectivo 2016, para la estudiante del CEM N° 21 (4° año) SES ZI de la localidad de Catriel. La misma se llevará adelante de manera flexible. Plan de Estudio Resoluciones N° 5301/74 y 1468/81.

Espacio Curricular	CARGA 1° Trimestre
Matemática-Física- Química	6
Literatura	4
Música	2
Biología	2
Inglés	3
TOTAL	17
Espacio Curricular	CARGA 2° Trimestre
Matemática	3
Lengua	4
Filosofía	3
Geografía	2
Historia	3
Física- Química	2
TOTAL	17
Espacio Curricular	CARGA 3° Trimestre
Lengua	3
Matemática	3
Ciencias Biológicas	3
Música	2
Inglés	3
Historia- Geografía	3
TOTAL	17

Se Exceptúa (Educación Física)

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Alto Valle Oeste II, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona I con sede en Catriel, y por su intermedio al establecimiento educativo y archivar.-

RESOLUCION N° 2077
DES/vl/SG/lg.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta